



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

10 DIC 2019

2764

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n..
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 728 de fecha 29.11.2019, certificado 694 de fecha 25.11.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de las solicitud de pedido N° 22400, de fecha 29.11.2019, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que se requiere la adquisición de 1 pasacalles tamaño 50x120cms, para uso difusión actividad recreativa Fiesta Navidad y solicitud N° 23070, emitida por la Unidad de Medio Ambiente en la cual requiere adquisición de 30 pendones tamaño 41x55 cms y 5 pasacalles tamaño 5x1 cms. Correspondiente al Programa Gestión Integral Minimización y valorización de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Según certifica la plataforma mercado público que el tamaño de esta empresa es una PYME

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Urbanoffice Ltda, Rut N°76.523.943-5, con domicilio en Av. Peñablanca N° 353, Comuna de Algarrobo para que provea de 1 pasacalles de 50x120cms para actividad recreativa Fiesta de Navidad, y 30 pendones tamaño 41x55cms, y 5 pasacalles tamaño 5x1 mts. Para programa Gestión Integral Minimización y Valoración de residuos Solidos.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de los Productos la suma de \$ 443.275.- (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002 " Servicio de Impresión" correspondiente al programa "DIDECO Programa **GESTION INTEGRAL, MINIMIZACION Y VALORACION DE RESIDUOS SOLIDOS**
- IV. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019
FECHA SALIDA: 09 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°